



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-002-2025 BIS

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día veinte de marzo de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Diego Rafael Zepeda Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022, asistido por el Mtro. Hugo Efraín Quezada Morales, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración, fungiendo como área requirente, y la Lic. Itzel Sánchez Torres, Asistente General, adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de ésta Auditoría, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el cinco de marzo de dos mil veinticinco fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-002-2025 BIS “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS”**.
- II. Que el doce de marzo de dos mil veinticinco se realizó el acto de junta de aclaraciones, en atención a lo establecido por los artículos 62, numeral 4, y 63 de la señalada Ley, así como por el numeral 7 de las bases que rigen el procedimiento licitatorio.
- III. Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la ASEJ, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas) de esta licitación pública, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

✓ **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**

✓ **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R O L E G I S L A T I V O

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA (COMISIÓN%)	COMISIÓN (IMPORTE)	IVA DE LA COMISIÓN	SUBTOTAL	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.	Servicio de suministro de combustible mediante 75 setenta y cinco monederos electrónicos, con un monto total a dispersar por \$1 700,000.00 M. N. (un millón setecientos mil pesos 00/100 M. N.) bajo el esquema de prepago.	0.00%	\$0.00 M. N.	\$0.00 M. N.	\$1 700,000.00M. N.	\$1 688,100.00 M. N.
TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.	Servicio de suministro de combustible mediante 75 setenta y cinco monederos electrónicos, con un monto total a dispersar por \$1 700,000.00 M. N. (un millón setecientos mil pesos 00/100 M. N.) bajo el esquema de prepago.	1.00%	\$17,000.00	\$2,720.00	\$1 717,000.00 M. N.	\$1 719,720.00 M. N.

- IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley en la materia, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de esta licitación pública, manifestando que todos los participantes cumplieron con los requisitos legales y formales exigidos en las bases de la convocatoria.
- V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2, y 72, fracción V, inciso c) de la citada ley, el titular del área requirente, **Mtro. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración, de ésta Auditoría realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando que ambos licitantes cumplen con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria.
- VI. El Área de Compras, a través de la **Lic. Itzel Sánchez Torres** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la multicitada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que ambos participantes cumplen con los aspectos económicos solicitados en la presente Convocatoria.

CONSIDERANDO

1. Que las propuestas presentadas por los licitantes **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.** y **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las bases de la convocatoria de esta licitación pública, por lo que se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley, en estricto apego con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2. Que la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LP-SC-002-2025 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se adjudica al licitante **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, el suministro de combustible de mediante 75 setenta y cinco monederos electrónicos, con un monto total a dispersar por \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) bajo el esquema de prepago, por la cantidad total de **\$1'688,100.00 (un millón seiscientos ochenta y ocho mil, cien pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con su propuesta presentada en la licitación pública **LP-SC-002-2025 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

SEGUNDO. - La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

TERCERO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos, firmando los que en ella intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO Y
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

L. C. P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 4 de 4 del Acta de emisión del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2025 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"